

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 26/20
Res. 136/20

Progreso, 06 de Agosto de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que en Sesión N° 24 de este Concejo del pasado 24 de Julio se autorizó a la Empresa Nicolás Ledesma RUT 150450360019 para la colocación de las letras corporeas en el ingreso a nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa , elaborando un contrato en donde se establezcan los deberes de ambas partes..

CONSIDERANDO: Que la Nicolás Ledesma RUT150450360019 cumple con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


1) Aprobar el contrato elaborado Nicolás Ledesma RUT 150450360019 y el Municipio de Progreso para la colocación de las letras corporeas en el ingreso a nuestra ciudad, por un importe de \$ 195.000,00 (Pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100) en donde se incluyen la mano de obra y las Leyes Sociales respectivas.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRFF.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal